Expediente: **1987/26**
Carátula: **MORA SARA LIA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20293388076 - MORA, Sara Lia del Valle-ACTOR
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1987/26

H105026512751

JUICIO: MORA SARA LIA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1987/26. Juzgado del Trabajo N° 1.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Giménez Artero el 20/11/2026:

1. Por recibida la presente causa. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, téngase al letrado **JOSE MARIA GIMÉNEZ ARTERO** por apersonado| en el carácter de apoderado de la Sra. **SARA LÍA DEL VALLE MORA.** Por constituido domicilio digital. Por denunciado número de teléfono personal (3815701666), y correo electrónico: estudio.tucuman@gmail.com. Otórguese intervención de ley.

2. Por presentada imagen digitalizada de DNI y CUIL de la actora y por denunciado número de teléfono personal (3815459134), y correo electrónico: saritamorarojas.pjt@gmail.com.

3. Atento a lo dispuesto en la Acordada N°633/25, mediante la cual se implementará el régimen de oralidad en los procesos judiciales a partir del 1° de Agosto del 2025, hago saber que el presente proceso se encuentra comprendido dentro del alcance de dicha normativa, y será tramitado conforme a las disposiciones establecidas en la referida acordada**.**

4. A las pruebas ofrecidas, reitérelas en la etapa procesal oportuna.

5. Por aclarado el domicilio de la actora sito en la Ruta Provincial 347, Casa Valle Victoria, Barrio El Vallecito, a dos casas antes del CAPS del Cadillal, depto Tafí Viejo.

Previo a ordenar el traslado de la demanda:

6. Con respecto a lo manifestado sobre el link para acceder a la documentación subida a Google Drive. Pongo en conocimiento del letrado, que la plataforma del SAE acepta archivos MP4; por lo que puede subir la mencioanda documentación en ese archivo, y de ese modo queda a disposición de las partes para su compulsa mediante la solapa de "consulta de expediente" en el sitio web del poder judicial de la provincia (https://www.justucuman.gov.ar) y como parte integrante de los presentes autos.

7. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, a título de colaboración, solicito que adjunte copia digital del escrito de demanda en **archivo de texto (doc)**. BMX-1987/26.

Actuación firmada en fecha 26/11/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.